

Información Registral expedida por:

**JOSE MARIA PEREZ VISUS**

Registrador/a de la Propiedad de SABADELL 4

AVINGUDA FRANCESC MACIÀ, 54, 1r  
08208 - SABADELL (BARNA)

Teléfono: 937457508

Fax: 937262317

Correo electrónico: [sabadell4@registrodelapropiedad.org](mailto:sabadell4@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**


con DNI/CIF: Q2826000H

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: 

**REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SABADELL 4**

AVINGUDA FRANCESC MACIÀ 54, 1er pis  
08208-SABADELL (BARCELONA)

tel. tel. 937457508. sabadell4@registrodelapropiedad.org  
[sabadell4@registrodelapropiedad.org](mailto:sabadell4@registrodelapropiedad.org)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA.**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**Fecha de Emisión:** UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

**Solicitante:** AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Nº Entrada:**

**Interés Legítimo:** Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**FINCA DE SENTMENAT Nº:** 5839  
**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 08125000307811

URBANA. ENTIDAD NUMERO TREINTA. Trastero número OCHO, en la planta sótano del edificio sito en Sentmenat, calle Batlle Joan Deu, número once. Tiene una superficie útil de ocho metros trece decímetros cuadrados. Lindante al frente, con zona de paso; derecha entrando, trastero número nueve; izquierda, trastero número siete y al fondo plazas de aparcamiento números diecinueve y veinte. Coeficiente: 0,34 por ciento. No se acredita Referencia Catastral.

**Referencia Catastral:** NO CONSTA

**Esta finca no está coordinada con el Catastro.**

**TITULARIDADES**

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
		3453	144	73	

**100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de propiedad horizontal.**

Formalizada en escritura con fecha 15/02/99, autorizada en SABADELL, por DON JAVIER MICÓ GINER, nº de protocolo .

Inscripción: 1ª Tomo: 3.453 Libro: 144 Folio: 73 Fecha: 19/10/1999

**CARGAS**



**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A** a favor de la **HACIENDA PÚBLICA**, en virtud de la DILIGENCIA de embargo número **081323356560F** dictada en el sí del procedimiento administrativo de apremio que se instruye en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, sita en la Plaza Letamendi, números trece-veintitrés, de Barcelona, contra [REDACTED], deudora a la hacienda pública por los conceptos de RECAUDACION OTROS ENTES GEST.AEAT, SANCIONES TRIBUTARIAS, SOCIEDADES DECLARAC. ANUAL, RECAUDAC.OTROS ENTES GEST.AEAT, en reclamación de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** de principal, **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** de intereses, y un **TOTAL DE CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y CINCO CÉNTIMOS**. Formalizada en virtud de un mandamiento expedido por triplicado por [REDACTED] Técnico de Hacienda de la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de Cataluña, el día ocho de mayo de dos mil trece, que ha motivado la citada anotación de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, a cuyo margen consta extendida, en la misma fecha, **nota prevenida en el artículo 143 del Reglamento Hipotecario. PRORROGADA por CUATRO AÑOS, a contar desde el día catorce de marzo de dos mil diecisiete, según la anotación letra C, de misma fecha. PRORROGADA por CUATRO AÑOS, a contar desde el día nueve de abril de dos mil veintiuno, según la anotación letra D, de misma fecha. PRORROGADA por CUATRO AÑOS, a contar desde el día treinta de enero de dos mil veinticinco, según la anotación letra E, de misma fecha.**

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

#### ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).



4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

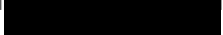
**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SABADELL 4 a día uno de septiembre del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 